

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

4149 *Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de la notaria de San Cristóbal de la Laguna doña Ana María Álvarez Lavers.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, según la redacción que le confiere la disposición final sexta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, así como el artículo 57 del Reglamento Notarial, y visto el expediente personal de la Notaria que fue de San Cristóbal de la Laguna, doña Ana María Álvarez Lavers, del cual resulta que el día 29 de marzo de 2024 cumple la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, ha acordado la jubilación forzosa de la mencionada notaria, produciéndose la misma el día 29 marzo de 2024, fecha en la que cumple la edad de 70 años, conforme a la nueva redacción del mencionado apartado 1 del artículo primero de la Ley 29/1983.

Madrid, 26 de febrero de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.